Municipalidad
de Chillán Viejo | Dir. Desarrollo Comunitario

APRUEBA PROGRAMA SOCIAL DE APOYO A LA GESTION SOCIAL COMUNITARIA.

DECRETO N° 151 /

Chillán Viejo, 13 ENE 2011

VISTOS:

1.- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida con sus textos modificatorios; Los Decretos Alcaldicios N°s 2.030 del 09.12.2008 y 2.040 del 10.12.2008, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones al Administrador Municipal, respectivamente; el Decreto N° 2.420 de fecha 16.12.2010, que aprueba el presupuesto año 2011.

CONSIDERANDO:

1.- El Programa Social de **"APOYO A LA GESTION SOCIAL COMUNITARIA"**.

DECRETO:

1.- APRUEBASE el Programa Social de **"APOYO A LA GESTION SOCIAL COMUNITARIA"** de la Comuna de Chillán Viejo, por un monto de $18.840.000.- (Dieciocho millones ochocientos cuarenta mil pesos), para la ejecución del programa.

2.- La coordinación estará a cargo del Director de Desarrollo Comunitario de la I. Municipalidad de Chillán Viejo o quien lo reemplace.

3.- Los gastos se cargarán a la cuenta 21.04.004 "Prestaciones de Servicios", del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.

ANDRES LEON SANCHEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)

FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL

ALS/FFV/GGB/MCV/rbc.
DISTRIBUCION: Administrador Municipal, Secretaría Municipal, Control, Administración y Finanzas, Dideco, Of. de Partes.